



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

San Martín de Porres,

25 MAR. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 44 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor(a)

Directivos de las instituciones educativas**Presente.** –

Asunto : Implementación de la lectura en los parques con la familia

Referencia: Plan de AGEBRE – UGEL 02 - 2024
Plan de Logros De Aprendizaje 2024
Plan lector – AGEBRE 2024

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y a la vez comunicar que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 02, como parte de la implementación de los documentos en referencia; el inicio de la lectura en los parques con participación de la familia. Por lo cual, las instituciones educativas tienen que realizar dos veces al año dicha actividad que, se inicia en el mes de mayo y concluye en el mes octubre de 2024. Además, se incluyen en el PAT y Plan Lector.

En tal sentido, hacer llegar al especialista a cargo de la REI, el cronograma de la lectura en el parque a nivel institucional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial estima.

Atentamente,



Dra. Ketty Palmir Zarate Aliaga
Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directorial UGEL02 N° 111-2024 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/JAGEBRE
MCMM/EE